

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Dirigirse al Jefe de Gabinete de Ministros en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, para que a través del Ministerio de Seguridad y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y en relación a los fondos que se contemplan asignar en el proyecto de ley de presupuesto para el ejercicio 2021 para Protección Civil y Riesgos de Desastre, para el Fondo Nacional de Manejo del Fuego y para el Sistema Federal de Emergencias, informe:

1°) Razones por las cuales se reducen los créditos presupuestarios asignados a Protección Civil y Riesgos de Desastre (Fondo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo – Ley 27.287) y al Fondo Nacional de Manejo del Fuego, respecto de los que habían sido previstos hace un año en el proyecto de ley de presupuesto para el ejercicio 2020.

2°) Razones por las cuales no se asignan fondos para la partida Sistema Federal de Emergencias.

3°) Desglose de las partidas presupuestarias previstas, indicando los montos correspondientes a personal, logística, inversiones y cualquier otro previsto en relación a la gestión del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo (SINAGIR) y Sistema Nacional de Manejo del Fuego (SNMF) y criterios para su cálculo.

4°) Acciones y medios previstos para prevenir y atacar incendios forestales en la zona cordillerana patagónica, a la luz de los sucesos que acontecen en la Provincia de Córdoba, entre otras, y la deficiente capacidad de respuesta que ha tenido el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como responsable del Sistema Federal de Manejo del Fuego.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el proyecto de ley de presupuesto para el año 2021 que actualmente se encuentra en tratamiento en esta Cámara de Diputados, se aprecia una notoria disminución de los fondos asignados a dos partidas vitales para la prevención y ataque de situaciones de emergencia y catástrofe, como lo son las correspondientes a Protección Civil y Riesgos de Desastre y al Fondo Nacional de Manejo del Fuego.

Habida cuenta que el país no contó con una ley de presupuesto para el año en curso, la comparación que efectuamos toma como referencia el crédito presupuestario asignado a ambas en el proyecto de ley para el año 2020 que finalmente no fue tratado por determinación del Gobierno Nacional y de su mayoría parlamentaria.

Ello no obstante, permite tomar un punto de partida para ponderar la suficiencia e insuficiencia de los fondos que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Seguridad han considerado requerir y disponer para el próximo año a los fines destinados por las partidas de mención.

Ambas partidas evidencian una disminución en términos reales. La de Protección Civil tiene asignado un monto de \$ 3.285.245.026 (a lo que se añade una previsión específica para el SINAGIR de \$ 2.823.047) cuando en el proyecto del año pasado eran \$ 3.167.810.077. Si se toma en cuenta el proceso inflacionario, es patente que los fondos para 2021 son inferiores en términos reales respecto de los propuestos hace un año.

En el caso del Sistema Federal de Emergencias directamente no hay partida presupuestaria prevista, lo que sí ocurría en 2020, con una asignación de \$12.648.690.

En lo que respecta al Fondo Nacional de Manejo del Fuego la reducción es más grave, ya que lo es en términos nominales: de \$ 441.337.398 se pasa a un crédito presupuestario de \$ 282.876.383, cuando para mantener el crédito de hace un año ajustado por inflación hubiese demandado unos \$ 700 millones de pesos.

Esto significa que los fondos con los que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible pretende prevenir y atacar esta contingencia es, en términos reales, de menos de la mitad de los recursos que se proyectaron para este año.

Si efectuamos una comparación entre los presupuestos 2020 y 2021 para atender Protección Civil y Riesgo de Desastres más Manejo del Fuego, encontramos

que la suma total prevista para este año por el proyecto de ley respectivo era de \$ 3.621.796.165, mientras que el proyecto en debate actualmente prevé un monto \$ 3.570.944.456, lo que representa cuando menos un absurdo en el contexto económico actual y especialmente en el marco de la crisis climática que estamos transitando.

La ley 26.815 asigna al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la responsabilidad sobre el Sistema Federal de Manejo del Fuego. En tal carácter, ha venido demostrando nula capacidad, planificación y eficacia para coordinar y atender la situación suscitada con motivo de los incendios desatados, primero en la Provincia de Santa Fe, y más tarde en la Provincia de Córdoba, con más de 190.000 hectáreas quemadas a la fecha. Ahora se suman nuevos focos de incendio en Jujuy, Catamarca, San Luis, entre otras provincias argentinas.

Esa constatación, sumada a los fondos acotados que se asignan en el proyecto de ley de presupuesto 2021 para atender estos riesgos y emergencias (tanto a la cartera de Ambiente como a la de Seguridad) generan preocupación en lo que respecta a las situaciones que podrían tener lugar en el bosque andino patagónico con el inicio de las altas temperaturas del verano.

Por tal motivo, es que requerimos que la Jefatura de Gabinete requiera las precisiones del caso a ambos Ministerios; tanto en lo que respecta a los fondos y su desglose como así también a la planificación prevista para las contingencias que pudieran tener lugar.